



0 0 5 6

DECRETO

N°

NEUQUEN,

14 ENL 1988

W I S T O:

La Ordenanza N°3616 sancionada por el Honorable //  
Concejo Deliberante con fecha 15 de Diciembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en disponer su pro-  
mulgación conforme lo normado por el Art.144°inciso 2) de  
la Ley Provincial N°53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3616, san-  
- - - - - cionada por el Honorable Concejo Deliberante con  
fecha 15 de Diciembre de 1987 y, cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por los se-  
- - - - - ñores Secretario de Gobierno y Secretario Gene-  
ral.

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al //  
- - - - - D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVE  
SE.-

ES COPIA.-

FDO. BALDA  
ACUÑA  
FERRACIOLI

*gfr*

Felipe Elias Ulloa  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN